



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo Singular No. 11001400306820200011300

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de \$1.000.000,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LESLY BRIGITTE LEMUS TRIANA
Juez (E)

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 19

Fijado hoy 16 de mayo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria



Rama Judicial Del Poder Público

Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 15

cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 110014003068-2020-00113-00** promovido por **JHONNY ALEJANDRO ORAMAS GONZÁLEZ** contra **ROCÍO CASILIMAS FORERO, JAIME JOSÉ BERRIO RAMÍREZ, ASTRID RODRIGUEZ LANCHEROS y JAIME ALBERTO BERRIO ORTIZ.**

	FOLIOS	
	1.	
AGENCIAS EN DERECHO	PRINCIPAL, 19 Auto Sentencia	\$ 1.000.000,00
TOTAL		\$ 1.000.000,00

SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Firmado Por:

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 068
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb4ef956b8509e4544c2257c9dea8fc24bf1db02c9deac0fabd38571bd18cbc**

Documento generado en 23/03/2022 08:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>